

ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA No.002-2014-DA “LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, TINTAS Y TONER, PARA DIFERENTES IMPRESORAS Y FAX, PRODUCTOS SANITARIOS Y DE LIMPIEZA Y OTROS ACCESORIOS Y RESPUESTOS MENORES PARA USO DEL INJUPEMP”.

DICTAMEN FINAL

Los suscritos miembros de la **Comisión Evaluadora de las Ofertas**, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No.33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas participantes en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.002-2014-DA**, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos el siguiente **DICTAMEN** que contiene el **RESULTADO FINAL**:

I.- ANTECEDENTES:

Para los efectos que en derecho correspondan, el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, de acuerdo con publicaciones realizadas en periódicos de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial La Gaceta conforme a la Ley que se ordena en el Artículo No.46 de la Ley de Contratación del Estado y el respectivo proceso de Licitación que establecen los Artículos No. 1, 6, 7, 38, 39, 41 y 149 de la misma Ley, dio inicio a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 002-2014-DA**, cuyo fin es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, TINTAS Y TONER, PARA DIFERENTES IMPRESORAS Y FAX, PRODUCTOS SANITARIOS Y DE LIMPIEZA, OTROS ACCESORIOS Y RESPUESTOS MENORES PARA USO DEL INJUPEMP”**. Invitando a las Empresas Mercantiles, dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública. En respuesta a la invitación, retiraron Documentos Bases de la Licitación Pública No.002-2014-DA; Ocho (8) empresas. **COIMEX S. de R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. de R. L. (DISPROA), JAMAR S.A. de C.V, COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES (COSEM), PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS), JETSTEREO. S. A. de C.V, PAPELERA CALPULES S.A. de C.V. (PACASA), MULTIMEGAPRINTERS S. A. de C.V.**, después de haber retirado los Documentos Bases relativos a la Licitación, presentaron Oferta SEIS (6) Empresas, que se detallan a continuación:

1. **JAMAR S.A. de C.V.**
2. **PAPELERA CALPULES S.A. (PACASA)**
3. **COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES (COSEM)**
4. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. de R. L. (DISPROA).**
5. **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)**
6. **JETSTEREO S. A. de C.V**



II.- RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

a) APERTURA DE LAS OFERTAS.

En la fecha y hora fijada para la apertura de Ofertas celebrada el día **cuatro (4) del mes de junio del año dos mil Catorce, siendo las 10:00 de la mañana día y hora señalada**, Reunidos en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), se dio inicio al acto de apertura de los sobres cerrados conteniendo las ofertas presentadas y demás documentos relativos a la **LICITACIÓN PÚBLICA No.002-2014-DA**, habiéndose presentado seis (6) Empresas Mercantiles, cuyas ofertas se detallan a continuación:

1. La Empresa **JAMAR S.A. de C.V.**; presentó su Oferta Económica únicamente para el lote No. 3 por la cantidad de **SEISCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 07/100 CENTAVOS (Lps. 611,340.07)**, incluye el **15% de Impuesto Sobre Ventas**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BAC HONDURAS, No. 300209762** por la cantidad de **DOCE MIL QUINIETOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,500.00)**, con una vigencia del cuatro (04) de junio del año 2014, hasta el veinticuatro (24) de Octubre de 2014.
2. La Empresa **PAPELERA CALPULES S.A. de C.V.(PACASA)** presentó su Oferta Económica para los lotes No. 1, 2, 3, 4 Y 5 por la cantidad total de **UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 53/100 CENTAVOS (Lps. 1,394,403.53)**, incluye el **15% de Impuesto Sobre Ventas** con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO LAFISE, con No.201-510006386**, por la cantidad de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 27,920.00)**, con una vigencia desde el cuatro (04) de Junio del 2014 al treinta (30) de Octubre de 2014.
3. La Empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES (COSEM)** presentó su Oferta Económica únicamente para el lote No. 3, por la cantidad de **SETECIETNOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 85/100 CENTAVOS (Lps. 784,344.85)**, incluye el **15% de Impuesto Sobre Venta** con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por **BANCO FICOHSA, No.1229414** por la cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 30,000.00)** con vigencia a partir del cuarto (04) de junio de 2014, al cuatro (04) de noviembre de 2014.
4. La empresa **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. de R.L. (DISPROA)**; presentó su Oferta económica para los lotes No.1, 2, y 5, por la cantidad total de **SETECIETNOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 17/100 CENTAVOS (Lps.,737,656.17)**, incluye el **15% de Impuesto Sobre Venta** con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO FICOHSA, con No. 1229814** por la cantidad de **CATORCE MIL SETECIETNOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 13/100 CENTAVOS (Lps. 14,753.13)**, y una vigencia del cuatro (04) de Junio del 2014, al veintiocho (28) de Noviembre del 2014.



5. La Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)** presentó su Oferta Económica únicamente para el lote No. 3, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 73/100 CENTAVOS (Lps. 347,654.73)**, incluye el **15% de Impuesto Sobre Venta**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por BAC HONDURAS No. **300209732** por un monto de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)** Y una vigencia del cuatro (04) de junio del año 2014, hasta el quince (15) de diciembre del año 2014-
6. La Empresa **JETSTEREO S. A de C.V.** presentó su Oferta Económica únicamente para el lote No. 3, por la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTATRES LEMPIRAS CON 51/100 CENTAVOS (LPS. 530,633.51)**, incluye el **15% de Impuesto Sobre Venta**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta extendida por Banco FICENSA con No. **20985** de por el monto de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,000.00)**. Y vigencia del cuatro (04) de junio de 2014, hasta el cuatro (04) de noviembre de 2014.

b) ANÁLISIS LEGAL:

Posteriormente al revisar la documentación legal solicitada en la sección II Datos de la Licitación (DDL) del documento Base de la presente Licitación Pública, la Comisión Evaluadora determinó que de las seis (6) empresas participantes, todas debían subsanar algunos documentos legales en término de **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de notificación correspondiente, según lo disponen los Artículos No.5, párrafo segundo y No.50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No.132 de su Reglamento, los documentos que se detallan en el Acta de Trabajo No.1 Análisis Legal que se adjunta. De Las seis (6) empresas oferentes solo subsanaron la documentación requerida en tiempo y en forma **tres (3)** de ellas y tres (3) no subsanaron en tiempo y en forma (PBS, COSEM y JETSTEREO), por lo que agotados los procedimientos respectivos para subsanación y a juicio de la Comisión Evaluadora, de las Empresas participantes solo tres (3) cumplieron con la documentación de subsanación requerida por lo tanto estas Empresas Oferentes (JAMAR, PACASA y DISPROA). quedaron habilitadas para continuar con el análisis técnico de las ofertas.

c) ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases de Licitación correspondiente y a los respectivo análisis técnico de los productos ofertados, se estableció que en su mayoría los articulos presentados cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de los ANEXOS de las Bases de Licitación, del análisis técnico comparativo de las ofertas, se adjunta un detalle por especialidad indicando precios unitarios y totales, incluyendo en algunos casos en el precio lo relativo al Impuesto Sobre Ventas y productos exentos de impuesto; demás de comparar la oferta, especificaciones técnicas y muestra representativa de cada requerimiento por lote en listado; No obstante existieron empresas que presentaron ofertas, pero no presentaron muestras de acuerdo a lo solicitado, así mismo al hacer las comparaciones la muestra no era representativa de la oferta, por ello se solicitaron aclaraciones en vista que las muestras no referían en su viñeta de identificación lo solicitado, pero esta no correspondía con lo requerido, por lo que se les pidió a las empresas que



Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

de resultar adjudicatarios de estos productos, ratificar si al momento de la recepción de los mismo entregarían lo requerido en el documento base. Manteniendo el precio unitario. Por otra parte la empresa DISPROA S. de R.L., hizo aclaración directa respecto al ítem No.8 del Lote 2, manifestando que cotizaron el cuaderno único de 400 páginas corto y que no podrían mantener el precio del Cuaderno único de 400 páginas largo, porque tiene un costo mayor.

ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS:

Esta Comisión al hacer el análisis después de evaluar y analizar las ofertas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada para la realización y ejecución de la presente Licitación Pública, es del criterio que en virtud de proteger los intereses del Instituto y considerando que las Bases de Licitación así lo establecieron, se debe adjudicar la Licitación en forma parcial a todos aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos solicitados; Tomando como referencia al oferente que presente el precio más bajo o más ventajoso por cada uno de los artículos, la cantidad solicitada y la calidad ofrecida, trabajo que se muestra en los cuadros anexos que se adjuntan y que por cada oferente suman lo siguiente:

JAMAR S.A. de C.V.....L. 444,147.71
Lote No. 3 L. 444,147.71

PAPELERA CALPULES S.A. de C.V. (PACASA).....L. 635,422.39
Lote No.1 L. 56,687.44
Lote No.2 L. 346,998.61
Lote No.3 L. 164,743.11
Lote No.4 L. 48,497.34
Lote No.5 L. 18,495.89

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINAL. 281,916.34
Y ASEO S. de R. L. (DISPROA)
Lote No.1 L. 24,288.74
Lote No.2 L. 237,877.50
Lote No.5 L. 19,750.10

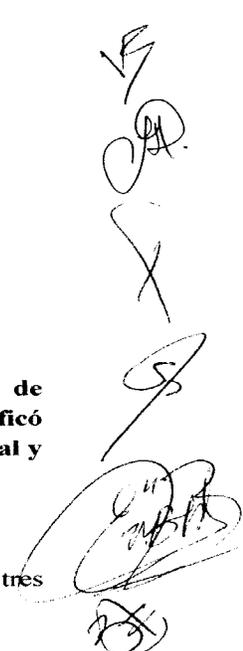
TOTAL ADJUDICADO L. 1,361,486.44

Observación:

En vista de existir discrepancia entre los precios unitarios y totales por aproximación de decimales de la empresa **PAPELERA CALPULES S.A. de C.V. (PACASA)** se le notificó al oferente la disposición de tomar en cuenta los precios unitarios de la oferta presentada tal y como lo estipula el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

e) ANALISIS FINANCIERO:

Después de analizar los Estados Financieros solicitados en las bases de licitaciones de los tres últimos años anteriores al proceso de Licitación, de las empresas habilitadas:



INDICADORES FINANCIEROS

EMPRESAS OFERENTES	JAMAR S.A. DE C.V.	PAPELERIA CALPULES S.A. DE C.V. PACASA	DISPROA	JAMAR S.A. DE C.V.	PAPELERIA CALPULES S.A. DE C.V. PACASA	DISPROA	JAMAR S.A. DE C.V.	PAPELERIA CALPULES S.A. DE C.V. PACASA	DISPROA
	2013			2012			2011		
INDICE DE LIQUIDEZ									
Capital Neto de trabajo	3,272,256.00	45,615,101.00	33,262,328.39	39,376,023.00	31,987,599.47	30,058,377.78	5,439,838.00	36,393,055.11	27,176,203.46
Índice de Solvencia	1.09	1.15	6.24	3.31	1.14	5.61	1.35	1.10	5.24
RAZON ENDEUDAMIENTO									
Razon de Endeudamiento	0.63	0.70	0.11	0.66	0.75	0.14	0.56	0.77	0.17
Razon Pasivo Capital	1.06	0.05	0.00	1.62	0.06	0.00	0.96	0.08	0.00
MARGEN DE UTILIDAD									
Utilidad Neta	0.77%	0.88%	14.85%	1.40%	1.77%	13.02%	0.07%	1.69%	19.82%
Utilidad Operativa	1.95%	4.88%	78.28%	7.78%	1.60%	64.48%	7.06%	7.43%	18.82%

Se constató que todas las empresas presentaron estados financieros y el criterios de evaluación utilizado fue conforme al Índice de Solvencia y Liquidez de los tres últimos años (2011, 2012, 2013), se concluye que todas las empresas cumplen satisfactoriamente dentro del periodo, teniendo capacidad financiera aceptable.

III.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por las razones que quedaron debidamente explicadas en las Actas de Trabajo que corren agregadas a la presente Acta de Recomendación la Comisión Evaluadora con el debido amparo y sustento legal así como de todo lo actuado, lo cual se ha hecho con la mayor imparcialidad y objetividad, por **UNANIMIDAD** se permite **RECOMENDAR** al Directorio de Especialistas del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP); **ADJUDICAR** los resultados de la presente **Licitación Pública Nacional No. 002-2014-DA**, en forma parcial a las Empresa:

JAMAR S. A .de C.V. Por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 71/100 CENTAVOS (L. 444,147.71); PAPELERA CALPULES, S.A. de C.V. (PACASA)**, Por la cantidad de **SEIS CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 39/100 CENTAVOS (L. 635,422.39)** y **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. de R. L. (DISPROA)** Por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 34/100 CENTAVOS (L. L. 281,916.34)**; Se declaran fracasados los Ítem del LOTE No. 1: No. 18 y 29, del LOTE No. 4 el Ítem No. 04. El monto total adjudicado para esta licitación es por la cantidad de **UN MILLON TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 44/100 CENTAVOS (L. 1,361,486.44) incluyendo Impuesto Sobre Ventas** en los casos que aplica, y por haberse ajustado su oferta a los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones y en consecuencia por ser lo más conveniente a los

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

intereses Institucionales, todo en aplicación de los Artículos No.51 y 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo No.137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho (18) días del mes de Junio del año 2014.



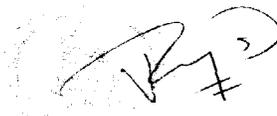
LIC. ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones



NOHEMY FLORES
Rep. Dépto. Planificación y Presupuesto



LIC. JENNY PATRICIA DIAZ
Rep. División de Finanzas


ABOG. VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales



LIC. EDUARDO BASCOPE
Jefe de Almacén



ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa